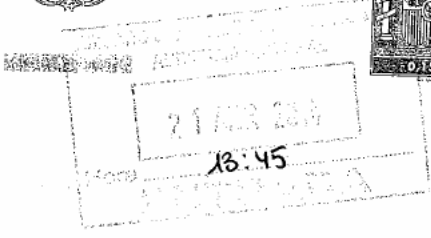


8S6206283 ¹⁹⁰⁰⁸

01/2008



Luis



SUSTITUCION DE FACULTADES.

NUMERO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS. _____

En Madrid, mi residencia, a tres de Junio de dos mil ocho. _____

Ante mi: IGNACIO PAZ-ARES RODRIGUEZ, Notario de Madrid

y de su Ilustre Colegio. _____

COMPARECE:

DON ALVARO DE LAPUERTA QUINTERO, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Santamaria Magdalena, número 33.

Con D.N.I. número _____

INTERVIENE

En nombre y representación del llamado "PARTIDO POPULAR", domiciliado en Madrid, calle de Génova, número 13. El Partido Popular ostenta plena capacidad jurídica y de obrar, y está constituido conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Española y en la Ley 54/1978, de 4 de Diciembre. Se rige por las disposiciones legales vigentes, por los Estatutos elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 27 de Noviembre de 1.990, con el número 2.636 de Protocolo, modificados y refundidos mediante otras escrituras posteriores, y por último modificados y refundidos en el XV Congreso Nacional del Parti-

do Popular, celebrado los días 1, 2 y 3 de Octubre de 2004, cuyos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodriguez, de fecha 12 de Noviembre de 2004, con el numero 2711 de Protocolo, y por los Reglamentos que desarrollen a aquellos Estatutos. La Constitución de este Partido fue aprobada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 4 de Mayo de 1977, quedando inscrito en el Registro de Asociaciones Políticas, en el tomo 1, folio 193, del Libro de Inscripciones. Su actual denominación ha sido aprobada por el IX Congreso Nacional. Según el artículo 2 de sus Estatutos, la ideología política del Partido Popular que se define en los Congresos Nacionales mediante las correspondientes ponencias políticas, y se refleja en los programas electores inspirará la actuación de sus órganos y afiliados.-----

Su representación y facultades resultan de la escritura de poder otorgada por dicho Partido en su favor, ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodriguez, de fecha 12 de Noviembre de 2004, con el numero 2713 de Protocolo. Me exhibe copia autorizada de ésta escritura y de la cual yo, el Notario, deduzco un testimonio y lo incorporo a esta matriz.-----

Manifiesta el compareciente que no ha variado la capacidad ni la personalidad jurídica de su Partido representado, que sigue siendo plena, y que las facultades que ejercita, no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno.-----

Yo, el Notario, he comprobado en el Archivo General de

8S6206284

01/2008



MINISTERIO DE JUSTICIA



Poderes, conforme establece el artículo 164 del Reglamento Notarial, que dicho poder no ha sido revocado.-----

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 y con los efectos previstos en su párrafo 2º, hago constar que considero y califico al señor compareciente como suficientemente legitimado para, en la representación indicada, otorgar la presente escritura, por resultar a mi juicio, del íntegro contenido del apoderamiento antes reseñado, particularmente del conjunto de facultades conferidas, que ostenta representación bastante para otorgar el presente poder en los términos y condiciones estipulados en este instrumento público.-----

Tiene, a mi juicio, el compareciente, capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura calificada en el epígrafe de su encabezamiento, y al efecto,-----

OTORGA

Que por vía de sustitución, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario a favor de DON LUIS BÁRCENAS GUTIERREZ, con D.N.I. numero para que en nombre y representación del Partido Popular pueda ejercitar las facultades que se expresan bajo los numeros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del

